



C. MIRIAM CORTES VÁSQUEZ
COORDINADORA DE ECOLOGÍA Y FOMENTO AGROPECUARIO.

SEMBLANZA CURRICULAR:

- Actualmente ostenta el cargo de Coordinadora de Ecología y Fomento Agropecuario.
- Me desempeñe como coordinadora municipal de campaña en el Partido Revolucionario Institucional.
- Fui responsable del área de producción en la empresa FERTIORGANICS.
- Labore en la Secretaría de Educación Pública en la aplicación del programa de nivel medio superior.

HORARIO DE ATENCIÓN:

El horario de atención es de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 16:00 horas del día.

Correo electrónico es eco-fomento@amaxac.gob.mx

FACULTADES:

AREA DE ECOLOGÍA: FUNCIONES: 1. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y del ambiente; 2. Promover el cambio en la conducta de las personas, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y desarrollo sustentable; 3. Procurar que quienes dañen el medio ambiente, hagan uso indebido de los recursos naturales o alteren los ecosistemas, asuman los costos respectivos; 4. Procurar la utilización de instrumentos de política ambiental; 5. Prevenir y controlar las emergencias y contingencias ambientales; 6. Crear, conservar y distribuir áreas públicas en la población para obtener y preservar el equilibrio ecológico en los ecosistemas urbanos; 7. Prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire generada por fuentes emisoras de jurisdicción y competencia municipal; 8. Aplicación de disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica,



Palacio Municipal s/n
Código Postal 90620,
Amaxac de Guerrero,
Tlaxcala.



246 46 1 02 52



eco-fomento
@amaxac.gob.mx



amaxac.gob.mx

lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el medio ambiente; 9. Formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico; 10. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, panteones, tránsito y transporte local; 11. Desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas; 12. Recibir denuncias populares; 13. Revisión y valoración técnica de zonas naturales con posible estado de riesgo para la prevención de desastres; 14. Establecer lineamientos para poda, plantación y derribo de árboles en espacios públicos y privados; 15. Valoración y elaboración de dictámenes de derribo o desrame de árboles en propiedad municipal y de particulares; 16. Coordinación con las direcciones de obras públicas, servicios municipales, agua potable y protección civil para definir acciones en cuestión de aguas residuales, residuos sólidos municipales y manejo y restauración de sitios que puedan representar riesgos a la salud; 17. Organización y coordinación de campañas que contribuyan a disminuir la contaminación ambiental y promuevan el eficiente aprovechamiento de los recursos; 18. Regular y controlar las actividades de aprovechamiento y explotación de recursos así como de la infraestructura municipal con valor ambiental; 19. Implementar los criterios para acciones de reforestación en las áreas de jurisdicción municipal; 20. Análisis y control de las descargas de aguas residuales a través de las propuestas de sistemas de tratamiento; 21. Establecer los cargos y sanciones por daños al ambiente y faltas al reglamento municipal; 22. Identificación de los establecimientos que generen residuos sólidos altamente contaminantes, tales como residuos cárnicos, aceites, grasas y químicos; 23. Monitorear el Municipio constantemente para detectar necesidades y daños en coordinación con la comisión municipal de ecología; 24. Atención ciudadana, eficaz y oportuna; 25. Valoración y elaboración de constancias ciudadanas; 26. Monitoreo y detección de plagas en las zonas naturales, campos de cultivo y áreas verdes (jardines, parques, etc.) del Municipio; y 27. Las demás inherentes al área y las que sean designadas por el Presidente Municipal. AREA DE FOMENTO AGROPECUARIO: FUNCIONES: 1. Promover y fomentar programas de fomento agropecuario. 2. Promover la explotación, reproducción, mejoramiento, fomento y protección de las especies agrícolas, ganaderas, avícolas y forestales. 3. Proponer y ejecutar actividades destinadas al fomento, mejora, e industrialización de los productos y subproductos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. 4. Coordinar y llevar a cabo campañas para la erradicación de plagas y enfermedades que afecten a las especies agrícolas, ganaderas, avícolas y forestales. 5. Promover y coordinar la ejecución de



programas de infraestructura física que contribuyan o incrementen la producción y productividad agropecuaria y forestal así como la conservación y desarrollo de los recursos naturales. 6. Coordinar acciones con dependencias de gobierno federal, estatal, intermunicipal, organizaciones de productores y en general con organismos orientados al desarrollo del campo municipal.

